



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-01100160- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano solicita se actualice para el Ciclo Lectivo 2023, la tasa en concepto de alquiler anual de cada casillero-cofre para los alumnos del Nivel Secundario de esa Escuela;

Que el valor establecido en el mes de Febrero del corriente año - Pesos Dos Mil (\$ 2.000) , y atento a los incrementos mensuales que vienen sucediéndose en todo tipo de bienes y servicios producto de la situación económica del país, y considerando la inflación prevista para el año 2023, se estima conveniente fijar para el Ciclo Lectivo 2023 la tasa bajo el código "ARA.01.00.54 – Alquiler Anual por cada Casillero-Cofre en la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS.- (\$ 3.500.-.);

Que la Sra. Vicedirectora de la Escuela interviene a orden 5, con visto bueno;

Lo informado en orden 10 por la Secretaría de Gestión Institucional;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. DDAJ-2023-72169-E-UNC-DGAJ#SG;

LA VICERECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Disponer la actualización de Tasas para el Ciclo Lectivo 2023, en concepto de alquiler anual de cada casillero-cofre para los alumnos del Nivel Secundario de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano bajo el código "ARA.01.00.54 – Alquiler Anual por cada Casillero-Cofre en la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS.- (\$ 3.500.-.).

ARTÍCULO 2º.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen.

